

ACTA No. 17

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria fue realizada conforme a los estatutos y a la ley, el día martes 18 de Febrero de 2020, por la Presidenta Anita Alexandrovich Estrada en nombre de la Junta Directiva de la AGRUPACION DE DAMAS HEBREAS B'NAI B'RITH CAPITULO CALI 1098. La citación fue enviada por correo físico a todas las Asociadas.

El día Miércoles 11 de Marzo, en las instalaciones de la Sociedad Hebrea de Socorros, ubicada en la Avenida 9AN No. 10N-15, en la ciudad de Cali, siendo las 12:00 M., comprobada la representación de 32 de las 60 Asociadas, según listado anexo.

Actuó como Presidenta la señora Anita Alexandrovich y como Secretaria la señora Lia Betancourth Ramírez quienes aceptaron sus cargos.

La señora Presidenta declaró abierta la sesión y puso a consideración el siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum de la Asamblea General Ordinaria
2. Elección de la Presidenta y de la Secretaria de la Asamblea General Ordinaria
3. Informe de gestión de la Junta Directiva año 2019.
4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros año 2019.
5. Dictamen del Revisor Fiscal año 2019.
6. Destinación del Beneficio Neto o Excedente para que proceda la exención, según lo dispuesto en la Ley 1819/2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 20 de 2017.
7. Estado de las asignaciones permanentes.
8. Autorización de la Representante Legal para solicitar permanencia como entidad de Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, según lo dispuesto en la Ley 1819/2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de Diciembre 20 de 2017.
9. Lectura y Aprobación del Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.

Leído el Orden del día, fue aprobado por unanimidad por las Asociadas asistentes a la Asamblea General Ordinaria.

1. Verificación del Quórum de la Asamblea General Ordinaria.

La Secretaría verificó la asistencia de las Asociadas asistentes a la Asamblea General Ordinaria, comprobando la representación de 33 de las 60 Asociadas convocadas. La Presidenta informó que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Quórum está conformado por el 55% de las Asociadas activas para votar, por lo tanto, las asistentes podían constituirse válidamente en la Asamblea General Ordinaria y proceder al estudio de los puntos del orden del día.

2. Elección de la Presidenta y la Secretaría de la Asamblea General Ordinaria.

Para efectos de cumplir el orden del día se pone a consideración la del nombramiento del Presidente y Secretaria arriba enunciados. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por las Asociadas asistentes a la Asamblea General Ordinaria.

3. Informe de Gestión de la Junta Directiva año 2019.

Se destacó también la labor de la Oficina de Relaciones Humanas de la Agrupación de Damas Hebreas B'nai B'rith Capítulo Cali 1098 quienes han desarrollado importantes conferencias en Universidades y Colegios de la ciudad en relación a la enseñanza de la SHOA a partir de la exposición “siempre volveré a vivir”. La Directora de Relaciones Humanas participó en las reuniones convocadas por la Gobernación Valle del Cauca y del Ministerio del Interior para la implementación de la política pública de la libertad religiosa de culto y conciencia del Valle del Cauca.

Se detalló en el Informe de Gestión presentado por la Presidenta la inversión realizada con las diferentes donaciones recibidas tanto en dinero como en especie.

Las Asociadas asistentes a la Asamblea General Ordinaria aprobaron por unanimidad el mencionado Informe, el cual se adjunta.

4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros año 2019.

La Asociada Lizette Flamini, Tesorera y la Contadora Dolly Conde, presentaron y explicaron a la Asamblea General Ordinaria de Asociadas, la composición de los Estados Financieros al cierre del año 2019.

La Agrupación de Damas Hebreas B'nai B'rith Capítulo Cali 1098, pertenece al Régimen Tributario Especial, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 29 y 356 del Estatuto Tributario, en su calidad de tal, la entidad debe someter a la aprobación de las Asociadas a la Asamblea General Ordinaria, el excedente contable de conformidad con las normas vigentes.

Las Asociadas aprobaron por unanimidad la presentación de los Estados Financieros.

Se adjunta Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019.

5. Dictamen del Revisor Fiscal año 2019.

Tomó la palabra en Contador Público Alfredo López, Revisor Fiscal, quién dio lectura al Dictamen de los Estados Financieros al cierre del año 2019. Las Asociadas en pleno aprobaron por unanimidad el Informe del Revisor Fiscal. Se adjunta Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019.

6. Destinación del beneficio neto o excedente para que se proceda a la exención según lo dispuesto en la Ley 1819/2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de Diciembre 20 de 2017.

La contadora Dolly Conde Vera, recuerda y explica sobre los cambios que trajo la reforma tributaria Ley 1819 del año 2016 respecto a las Entidades sin Ánimo de Lucro, y reglamentados por el decreto No. 2150 de Diciembre 20 de 2017.

La Agrupación de Damas Hebreas Bnai Brith obtuvo en el año 2019, un déficit contable por valor de \$21.566.150. No existe un beneficio sobre el cual se pueda solicitar la exención sobre el impuesto de renta.

La contadora recuerda a los asistentes, los aspectos relevantes sobre la normatividad y la exención:

Para evaluar el tratamiento que se le dará al beneficio neto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social, o en los plazos que defina el máximo órgano de dirección.
2. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.

7. Estado de las asignaciones permanentes.

Las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio o excedente para la ejecución de programas a largo plazo, definidos por la asamblea general o el máximo órgano, incluida la adquisición de nuevos activos en un término superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años y deberán reconocerse en el patrimonio de la institución.

Entendiéndose por adquisición de nuevos activos, la compra de propiedad, planta y equipos y/o la construcción de inmuebles o muebles que se destinen a su objeto social.

El Patrimonio de la Agrupación de Damas Hebreas B'nai B'rith, se describe a continuación:

PATRIMONIO

Reservas	\$ 1.074.056.648
Deficit del Ejercicio	(21.566.150)
Excedente / Deficit de Ejercicios Anteriores	(787.696.420)
Efecto de adopción a NIIF	359.430.845
	<hr/>
	\$ 624.224.923

Las asignaciones permanentes de años anteriores, se encuentran representadas en títulos valores, Cdt's del Banco de Occidente, las cuales ascienden al cierre de diciembre 31 de 2018 a la suma de \$330.529.175, tal como figura en los Estados Financieros, Notas # 5 y 6 de Efectivo y Equivalentes al Efectivo e Inversiones.

Los rendimientos, productos de las inversiones en Cdt's, son reinvertidos en la operación de la Agrupación de Damas Hebreas.

Así mismo, se encuentran representadas en los activos fijos que tiene la Agrupación de Damas Hebreas, como: equipo médico, equipo de cómputo y muebles y enseres, por valor neto en los Estados Financieros de \$193.986.635 y según Nota # 7 de Propiedad, Planta y Equipo.

La contadora Dolly Conde Vera solicita aprobación a la Asamblea General para que el déficit acumulado a diciembre 31 de 2019, sea absorbido por las asignaciones permanentes (Reservas) acumuladas a diciembre 31 de 2019, para que el déficit acumulado no aparezca en el estado de situación financiera.

Los miembros asistentes aprueban de manera unánime esta solicitud.

8. **Autorización a la Representante Legal para solicitar permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, según lo dispuesto en la Ley 1819/2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de Diciembre 20 de 2017.**

La contadora Dolly Conde Vera, en uso de la palabra, manifiesta a los asambleístas la necesidad de que la Asamblea en pleno emita una autorización al Representante Legal para presentar la correspondiente solicitud de Permanencia de la Agrupación de Damas Hebreas en el régimen tributario especial para el periodo 2020 ante la DIAN.

La documentación requerida para que proceda la permanencia y que debe presentarse ante la Dian, a través de su página Web a más tardar el 31 de Marzo de 2020, es la siguiente:

1. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.
3. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Copia de los estatutos de la entidad.
5. Certificación suscrita por el representante legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:
 - 5.1. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
 - 5.2. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Las asociadas de la Agrupación de Damas Hebreas B'nai B'rith, aprueban por unanimidad la autorización a la Representante Legal para solicitar ante la Dian, la actualización y permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial.

9. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

La Presidenta ordenó un receso de una (1) hora para la elaboración de la presente Acta. Una vez transcurrido el tiempo señalado, la secretaria dio lectura al Acta, la cual sometida a consideración de las Asociadas asistentes a la Asamblea General Ordinaria, fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:00 PM y agotado el orden del día, la Presidenta levantó la sesión.



ANITA ALEXANDROVICH ESTRADA
PRESIDENTA
CC. No. 31.321.319 de Cali (V)



LIA BETANCOURTH RAMIREZ
SECRETARIA
CC No. 31.301.547 de Cali (V).